

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**154****NAVALCARNERO NÚMERO 3**

## EDICTO

Doña María Luisa Soler Rubio, secretaria de instrucción del número 3 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 214 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 25 de 2013*

En Navalcarnero, a 1 de febrero de 2013.—Don Sergio Burguillo Pozo, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Navalcarnero y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 214 de 2012, en relación con una presunta falta de incumplimiento de obligaciones familiares, y en los que han intervenido como denunciante don Sergio Romero Rodríguez y como denunciado don Borja Fernández Segura, siendo, igualmente, parte en el procedimiento el ministerio fiscal.

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a don Borja Fernández Segura de los hechos inicialmente denunciados, con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Borja Fernández Segura, con documento nacional de identidad número 43.143.423, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 14 de octubre de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/34.790/13)

